ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 253
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES ($1,000.00) A LA FEDERACIÓN MAXIBASKETBOL DE PUERTO RICO, INC., UNA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A PROMOVER EL DESARROLLO DEL BALONCESTO DE JUGADORES DE 35 AÑOS O MÁS EN SUS RAMAS FEMENINA Y MASCULINA; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<<******>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Federación Maxibasketbol de Puerto Rico", Inc., es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuyo objetivo es promover el deporte del baloncesto en personas de 35 años o mas, tanto en la rama femenina como en la masculina;

POR CUANTO: Jugadores de la talla de Rubén Rodríguez, Mario (Quijote) Morales, Federico (Fico) López, y muchos otros en la rama masculina en el pasado dieron gloria a Puerto Rico y luego de su retiro del Equipo Nacional representarán nuevamente a su patria en la categoria "masters";

POR CUANTO: Esta Federación agrupa además jugadoras en la rama femenina tales como Lissette Santiago, Janet De Jesús, entre otras, quienes nuevamente se unirán para defender los colores de nuestra Isla;

POR CUANTO: Los ponceños Roberto (Bobby) Ríos y Pedro Albizu serán parte de este equipo en su próxima representación internacional;

POR CUANTO: La Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce recomienda para estos fines un donativo de mil dólares ($1,000.00);

POR CUANTO: El donativo propuesto no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos que establecen los requisitos de ley y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil dólares ($1,000.00) a la FEDERACION MAXIBASQUETBOL DE PUERTO RICO, INC., con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, para así ayudarlos en los compromisos internacionales de esta liga compuesta por grandes jugadores puertorriqueños incluyendo a dos jugadores ponceños.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de uso dado al donativo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del mismo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La persona deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 253 DONT. FEDERACIÓN MAXIBASKETBOL DE PR, INC. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 253, Serie de 2005-2006, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES ($1,000.00) A LA FEDERACIÓN MAXIBASKETBOL DE PUERTO RICO, INC UNA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A PROMOVER EL DESARROLLO DEL BALONCESTO DE JUGADORES DE 35 AÑOS O MÁS EN SUS RAMAS FEMENINA Y MASCULINA; Y PARA OTROS FINES"****, aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 2006,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm